

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede para resolver. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, marzo 24 de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	571
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	Alejandro Grajales Molta
Demandado:	Lilian Yoleydi Loaiza Loaiza
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00143-00
Providencia:	Auto de trámite.

En escrito que antecede la partidora Dra. MARIA AMPARO CANDIA SANCHEZ solicita al despacho requerir a las partes señor ALEJANDRO GRAJALES MOLTA y a la señora LILIAN YOLEYDI LOAIZA LOAIZA, para que cancelen los honorarios fijados por el despacho mediante auto No. 1508 de calenda 17 de agosto de 2021, toda vez que no le han sido cancelados a pesar de haberles remitido la cuenta de cobro.

Teniendo en cuenta lo anterior se requerirá a las partes para que den cumplimiento al referido auto, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) cada uno como se indicó en el mismo.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor ALEJANDRO GRAJALES MOLTA y señora LILIAN YOLEYDI LOAIZA LOAIZA, para que den estricto cumplimiento a lo ordenado en auto No 1508 de agosto 17 de 2021, so pena de que la partidora inicie el tramite correspondiente para la ejecución del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

